

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JULIO DE 2.017.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA PÉREZ HIGUERA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al vehículo matrícula B-6906-TZ, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN, de autorización para atravesar el camino “Vereda de los Arrieros” con goma de riego desde la parcela n° 260 a la n° 261 del polígono n° 15, examinado su contenido y el informe emitido por la Guardería Rural, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo colocar la goma como mínimo a 0,60 m. de profundidad y dejar el camino en las mismas condiciones en que se encuentra.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> JOSEFA GRANDE SÁNCHEZ en representación del menor D.R.G., de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 0665-KBF a partir del ejercicio 2.018 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula 4891-FVN. Asimismo solicita cambio de matrícula impresa en la placa de prohibido estacionar colocada en la fachada del inmueble de Avda. San Roque y repintado de la señal, accediendo la Junta Local a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO PARADA MAQUEDA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.017, correspondiente al vehículo matrícula C-0876-BFV, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por Francisco Paz Nacarino, en representación de FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., solicitando rectificación de la licencia para ocupación de vía pública con colocación de mesas y sillas en la fachada del establecimiento en Ctra. De Villalba, n° 1, concedida por acuerdo de Junta Local de fecha 31 de mayo, autorizando la colocación de 8 veladores, en lugar de 16, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, previa comprobación del espacio ocupado y liquidación correspondiente.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ALFONSO SANTIAGO GARCIA y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD INDIAS ALVAREZ para “Ejecución de vivienda unifamiliar” según proyecto técnico presentado, en C/ La Parada, n° 4. (Expte. 71/2017).
- A D<sup>a</sup> LAURA GUERRERO DIAZ para “Construcción de vivienda unifamiliar con semisótano” según proyecto técnico presentado y debiendo comunicar con carácter previo a la utilización del semisótano, el correspondiente proyecto para acondicionado al uso a que se destine, debiendo cumplir la normativa vigente, en C/ Mártires, s/n. (Expte. 56/2017).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. FRANCISCO OBREO ALVAREZ, para “Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras” en Pza. de la Constitución, n° 17, registrada en mayo de 2013 con el n° de expte. 65/2013, considerando que la misma se encuentra pendiente de documentación requerida en junio de 2013 y no habiéndose presentado la misma, la Junta Local, acuerda anular dicho expediente.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO MANUEL FLORES RODRIGUEZ solicitando la anulación del Expte. de Obras n° 123/2016 y autorización para presentar el mismo proyecto por otro promotor para la ejecución de las mismas obras, examinado su contenido y comprobado que se ha iniciado nuevo Expte.

de obras, considerando que se ha dado trámite al facultativo redactor del proyecto para su conocimiento y por si tuviese algo que alegar, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO GUERRERO POZO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Tomillo, nº 7, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. DOMINGO GUERRERO POZO  
Vivienda sita en C/ TOMILLO, Nº 7

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO PARRA TORO y D<sup>a</sup> ANA RODRIGUEZ SOLÍS, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ Cuartel, nº 30, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JUAN ANTONIO PARRA TORO y D<sup>a</sup> ANA RODRIGUEZ SOLÍS  
Vivienda sita en C/ CUARTEL, Nº 30

**V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D<sup>a</sup> ROCIO GARCIA GUTIÉRREZ con el conforme de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GIL ROMÁN, de cambio de titularidad de la Licencia para “COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS” en Ctra. de Villalba, nº 75, actualmente a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Gil Román para pasar la Licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia actual, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Se informa por la Presidencia de solicitud de anticipo del Policía Local D. Antonio Baquero Rejano. La Junta Local acuerda su concesión con el conforme de la Concejala de Personal.

Se informa por Presidencia de Denuncia/Propuesta para sanción de la Policía Local, por infracción a la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana de fecha 18 de junio. Examinado su contenido, considerando el motivo de la misma y considerando que la fecha coincide con días de la feria del Corpus, en que hay ampliación de horarios por ese motivo, la Junta Local acuerda que no procede iniciar expediente sancionador.

A continuación se procede a la apertura de los presupuestos presentados por las empresas del sector Aluminio de la localidad, resultando lo siguiente:

#### **CRISTALERÍA Y ALUMINIOS RODRÍGUEZ**

VENTANAS PVC SIN PALILLERÍA: 1693,00 + I.V.A.= 2048,53 €

TAPALUZ: 935 + I.V.A.= 1131.35 €

PERSIANAS (6 UNIDADES)= 504 + I.V.A.= 609,84 €

**TOTAL PRESUPUESTO: 3789,72 €**

#### **TALLERES HERMANOS PÉREZ ACEUCHAL S.L.**

VENTANAS PVC SIN PALILLERÍA: 2857+ I.V.A.= 3456,97 €

PERSIANAS (6 UNIDADES)= 300 + I.V.A.= 363 €

**TOTAL PRESUPUESTO: 3819,97 €**

**J.MATAMOROS, S.L.**

VENTANAS PVC SIN PALILLERÍA: 3586 + I.V.A.= 4339,06 €

PERSIANAS (6 UNIDADES): 588 + I.V.A.= 711,48 €

**TOTAL PRESUPUESTO: 5050,54 €**

A la vista de lo anterior, examinado el contenido de las ofertas presentadas, la Junta Local acuerda adjudicar a la empresa CRISTALERÍA Y ALUMINIOS RODRIGUEZ el encargo de las ventanas de PVC y a la empresa TALLERES HERMANOS PÉREZ ACEUCHAL, S.L. las persianas, por tratarse de los presupuestos más ventajosos, notificando este acuerdo a dichas empresas y a las demás empresas presentadas.

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.